



AUTORIZA TRANSFERENCIA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA DE LOTE 1-A DE 3.871,70 METROS CUADRADOS CONFORME AL PLANO DE LOTE Y SUBDIVISIÓN N° 5 APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA CON FECHA 26 DE septiembre de 2012, UBICADO EN SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001935

VALDIVIA, 28 SEP 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ley general de urbanismo y construcciones;
- b) Lo instruido en el ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad del SERVIU.-
- c) El Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de fecha 11 de Marzo del 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo del 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo dispuesto en Ordinario N° 1430 de 13 de diciembre de 2006, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en relación con Ordinario N° 001 de 11 de enero de 2001 de División Jurídica y Ordinario N° 597 de 05 de junio de 2007, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, todo ello relacionado con la Ley 18.138, en su artículo 8, en relación con el artículo 4° letra g) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en su texto refundido fijado por D.F.L N° 2/19.602 de 1999.
- 2.- Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del inmueble denominado Lote 1A de una superficie de 3.871,70 m2, POLIGONO 1-2-3-4-5-6-7-F-E, cuyos deslindes especiales son: Norte, Tramo 4-3 en línea recta con TERRENO SERVIU en 53,53 m, Tramo 3-2 en línea recta con TERRENO SERVIU en 31,24 m; Sur, Tramo 5-6 en línea recta con POBLACION EXISTENTE en 42,71 m, Tramo 7-F en línea recta con POBLACION EXISTENTE en 15,94 m, Tramo E-1 en línea recta con POBLACION EXISTENTE en 16,31 m; Oriente, Tramo 2-1, en línea recta con TERRENO SERVIU en 71,81 m, Tramo F-E en línea recta con POBLACION EXISTENTE en 9,00 m; Poniente, Tramo 4-5 en línea recta con TERRENO SERVIU en 17,70 m y Tramo 6-7 en línea recta con Lote 1A en 31,96 m. Que dicho lote es parte de un retazo de mayor extensión denominado "Reserva SERVIU, Lote 1" con una superficie Predial de 25.118,75 M2 aproximados
- 3.- El dominio del referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a fojas 590 vuelta N° 672 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno del año 1990.

4.- El informe de terreno propiedad SERVIU N°61/2012, de fecha 25 de Septiembre de 2012, del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y su anexo, del mismo número y fecha suscrito por la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos;

5.- El informe de tasación urbana N° 80 de fecha 25 de septiembre de 2012, suscrito por el tasador Jorge Hervía Zamudio;

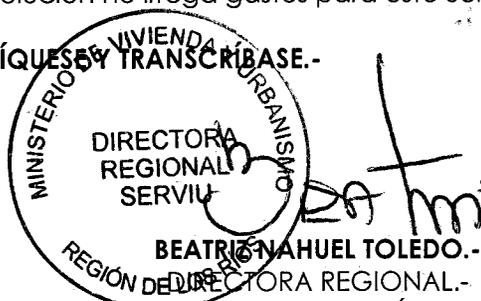
6.- El Oficio N° 2622 de fecha 25 de septiembre de 2012, suscrito por la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, mediante el cual se remite Expediente Técnico de Suelos y solicita V° B° si procede de la solicitud transferencia gratuita terreno SERVIU para construcción de viviendas sociales y de infraestructuras sanitarias.

7.- El Oficio N° 762 de fecha 27 de septiembre de 2012, suscrito por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que da V° B° a expediente técnico y jurídico para otorgamiento de transferencia gratuita de terreno destinado a construcción de viviendas sociales y de infraestructuras sanitarias, informando favorablemente en los términos la solicitud de transferencia gratuita a la I. Municipalidad de Mariquina de Lote 1-A ubicado en Sector Población Karántú, de la ciudad de San José de la Mariquina. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** el Informe de terreno señalado en el considerando 4) precedente.-
- 2.- **TRANSFERASE** a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de San José de la Mariquina el terreno singularizado en el considerando 2) y 3) de la presente resolución.
- 3.- El SERVIU Décima Región hoy SERVIU Región de Los Ríos adquirió esta propiedad, por adquirió el inmueble, por expropiación de fecha 21 de junio de 1978, en cumplimiento de la resolución número cero cuarenta y nueve de once de abril de 1977.
- 4.- La cesión de este inmueble será "ad - corpus" o como especie o cuerpo cierto.
- 5.- El Departamento Jurídico del Servicio redactará la correspondiente escritura de transferencia, resguardando de la mejor manera los intereses del Servicio.-
- 6.- Los gastos que irrogue el otorgamiento de la aludida escritura de cesión a título gratuito y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo serán de cargo exclusivo de la parte cesionaria, sin derecho a repetir en contra de este Servicio por concepto alguno.-
- 7.- La presente resolución no irroga gastos para este Servicio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-**



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

BNT/LNJ/CTV/Cdm  
Transcribir a:

1. Archivo Dirección Regional, SERVIU Los Ríos.-
2. Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Los Ríos (2).-
3. Archivo Área de Estudios y Proyectos, SERVIU Los Ríos.-
4. Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.-